

COPIA CERTIFICADA DEL: ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECOPROM S.A., CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DEL 2018.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a las catorce horas, del día veintitrés de abril del dos mil dieciocho, en la oficina ubicada en el Km. 2 de la Av. Juan Tanca Marengo, se lleva a efecto la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía **ECOPROM S.A.**, con la comparecencia de sus accionistas:

La sociedad de hecho **NEWTON ECUADOR**, debidamente representada por su administrador y como tal representante legal, el Ing. Fernando Fermín Ampuño Cucalón, tal como lo demuestra con la copia del nombramiento que se adjunta como documentos habilitante, por los derechos que representa, propietaria de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTAS QUINCE (51.815) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00) cada una; y,

El Dr. **CARLOS ERNESTO ORTEGA MALDONADO**, debidamente representado por su apoderado especial, el abogado Diego Rafael Ortega Santos, conforme lo demuestra con la carta-poder que se adjunta como documentos habilitante, por los derechos que representa, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00).

Actúa como presidente ad-hoc de la junta, el Ab. Diego Ortega Santos y actúa como secretario de la junta, su titular, el Ing. Fernando Ampuño Cucalón, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones; por lo que se declara instalada la junta, y de inmediato se procede a dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 239 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente instruye que por secretaría se forme la lista de los asistentes. El secretario procede a elaborar la lista y certifica que los accionistas asistentes representan el cien por ciento (100%) del capital pagado que es a su vez es el suscrito, por lo que la junta goza del quórum legalmente permitido tal como lo establece el Art. 240 de la Ley de Compañías. Conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas se constituyen en junta general ordinaria universal de la compañía, decisión que toma en forma unánime, para conocer, deliberar y decidir sobre los siguientes puntos que conforma el orden del día:

Punto uno.- Conocer y resolver acerca del Informe del Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017.

Punto dos.- Conocer y resolver acerca del informe de Comisario de la compañía por el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre 2017.

Punto tres.- Conocer y resolver acerca del informe de auditoría externa de los estados financieros del ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017.

Punto cuatro.- Conocer y resolver acerca del informe de los estados financieros del ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017.

Punto cinco: Conocer y resolver acerca del destino de las utilidades del ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017.

Punto seis.- Designar al Comisario Principal para el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2018.

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y para conocer los puntos del orden del día, que les fue puesto a consideración.

Acto seguido, se pasa a tratar el punto uno esto es: "Conocer y resolver acerca del Informe del Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017", por lo que toma la palabra el Gerente General y procede a leer su informe de labores, correspondiente al ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017, resaltando los esfuerzos realizados y logros obtenidos en su gestión administrativa en la compañía, los mismos fueron escuchados atentamente por los accionistas.

El presidente ad-hoc de la junta, consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el presidente ad-hoc de la Junta solicita al secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta.

A continuación, el secretario de la junta informa a los comparecientes que los votos en blanco y abstenciones se sumarían a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato el secretario de la Junta nombra a los accionistas por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

La sociedad de hecho **NEWTON ECUADOR**, debidamente representada por su administrador y como tal representante legal, el Ing. Fernando Fermín Ampuño Cucalón, tal como lo demuestra con la copia del nombramiento que se adjunta como documentos habilitante, por los derechos que representa, propietaria de 51.815 acciones **VOTO A FAVOR**; y, el Dr. **CARLOS ERNESTO ORTEGA MALDONADO**, debidamente representado por su apoderado especial, el abogado Diego Rafael Ortega Santos, conforme lo demuestra con la carta-poder que se adjunta como documentos habilitante, por los derechos que representa, propietario de 1 acción **VOTO A FAVOR**. El secretario procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de **VOTOS A FAVOR** es de 51.816 votos que son el total del 100% del capital social de la compañía.

En consecuencia, la junta por unanimidad aprueba el Informe del Gerente General, de manera unánime por todos los accionistas presentes en esta junta.

Acto seguido el presidente ad-hoc de la Junta solicita al secretario de la junta, proceda a dar lectura al segundo punto del orden del día, que es Conocer y resolver acerca del informe de Comisario de la compañía por el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre 2017, por lo que toma la palabra el Ing. Fernando Ampuño Cucalón, para dar lectura al Informe del Comisario.

El presidente ad-hoc de la junta, consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el presidente ad-hoc de la Junta solicita al secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta.

A continuación, el secretario de la junta informa a los comparecientes que los votos en blanco y abstenciones se sumarían a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato el secretario de la Junta nombra a los accionistas por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

La sociedad de hecho **NEWTON ECUADOR**, debidamente representada por su administrador y como tal representante legal, el Ing. Fernando Fermín Ampuño Cucalón, tal como lo demuestra con la copia del nombramiento que se adjunta como documentos habilitante, por los derechos que representa, propietaria de 51.815 acciones **VOTO A FAVOR**; y, el Dr. **CARLOS ERNESTO ORTEGA MALDONADO**, debidamente representado por su apoderado especial, el abogado Diego Rafael Ortega Santos, conforme lo demuestra con la carta-poder que se adjunta como documentos habilitante, por los derechos que representa, propietario de 1 acción **VOTO A FAVOR**. El secretario procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de **VOTOS A FAVOR** es de 51.816 votos que son el total del 100% del capital social de la compañía.

En consecuencia, la junta por unanimidad aprueba el informe del Comisario por el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017, para que posteriormente sean presentados a la Superintendencia de Compañías tal como lo dispone el Art. 20 de la Ley de Compañías.

A continuación, el secretario de la junta, procede a dar lectura al tercer punto del orden del día, que es "Conocer y resolver acerca del informe de auditoría externa de los estados financieros del ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017", por lo que toma la palabra el secretario de la junta, quien manifiesta que los documentos han sido puestos a disposición 15 días antes de la celebración de esta junta.

El presidente ad-hoc de la junta, consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el presidente ad-hoc de la Junta solicita al secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta.

A continuación, el secretario de la junta informa a los comparecientes que los votos en blanco y abstenciones se sumarían a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato el secretario de la Junta nombra a los accionistas por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

La sociedad de hecho **NEWTON ECUADOR**, debidamente representada por su administrador y como tal representante legal, el Ing. Fernando Fermín Ampuño Cucalón, tal como lo demuestra con la copia del nombramiento que se adjunta como documentos habilitante, por los derechos que representa, propietaria de 51.815 acciones **VOTO A FAVOR**; y, el Dr. **CARLOS ERNESTO ORTEGA MALDONADO**, debidamente representado por su apoderado especial, el abogado Diego Rafael Ortega Santos, conforme lo demuestra con la carta-poder que se adjunta como documentos habilitante, por los derechos que representa, propietario de 1 acción **VOTO A FAVOR**. El secretario procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de **VOTOS A FAVOR** es de 51.816 votos que son el total del 100% del capital social de la compañía.

En consecuencia, la junta por unanimidad aprueba el informe de auditoría externa del periodo que termina el 31 de diciembre del 2017, para que posteriormente sean presentados a la Superintendencia de Compañías tal como lo dispone el Art. 20 de la Ley de Compañías.

Acto seguido se pasa a tratar el punto cuatro, esto es "Conocer y resolver acerca del informe de los estados financieros del ejercicio económico que termina el 31 de

diciembre del 2017", por lo que toma la palabra el secretario de la junta, quien manifiesta que los documentos han sido puestos a disposición 15 días antes de la celebración de esta junta, por lo que solicita se pronuncien al respecto. El presidente ad-hoc de la junta, consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el presidente ad-hoc de la Junta solicita al secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta.

A continuación, el secretario de la junta informa a los comparecientes que los votos en blanco y abstenciones se sumarían a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato el secretario de la Junta nombra a los accionistas por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

La sociedad de hecho **NEWTON ECUADOR**, debidamente representada por su administrador y como tal representante legal, el Ing. Fernando Fermín Ampuño Cucalón, tal como lo demuestra con la copia del nombramiento que se adjunta como documentos habilitante, por los derechos que representa, propietaria de 51.815 acciones **VOTO A FAVOR**; y, el Dr. **CARLOS ERNESTO ORTEGA MALDONADO**, debidamente representado por su apoderado especial, el abogado Diego Rafael Ortega Santos, conforme lo demuestra con la carta-poder que se adjunta como documentos habilitante, por los derechos que representa, propietario de 1 acción **VOTO A FAVOR**. El secretario procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de **VOTOS A FAVOR** es de 51.816 votos que son el total del 100% del capital social de la compañía.

En consecuencia, la junta por unanimidad aprueba el informe de los estados financieros de la compañía por el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre año 2017, para que posteriormente sean presentados a la Superintendencia de Compañías tal como lo dispone el Art. 20 de la Ley de Compañías.

Acto seguido se pasa a tratar el punto cinco, esto es "Conocer y resolver acerca del destino de las utilidades del ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017", por lo que toma la palabra el secretario de la junta, quien manifiesta que el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017, presenta una utilidad del ejercicio de US\$1.025,20; de la cual luego de segregar el 15% de Participación de Trabajadores por US\$153,78 y el Impuesto a la Renta por US\$45.084,74, su remanente líquido, una pérdida de US\$44.213,32; que no sea repartido y se acumule en el Patrimonio en las Utilidades Acumuladas.

El presidente ad-hoc de la junta, consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el presidente ad-hoc de la Junta solicita al secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta.

A continuación, el secretario de la junta informa a los comparecientes que los votos en blanco y abstenciones se sumarían a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato el secretario de la Junta nombra a los accionistas por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

La sociedad de hecho **NEWTON ECUADOR**, debidamente representada por su administrador y como tal representante legal, el Ing. Fernando Fermín Ampuño Cucalón, tal como lo demuestra con la copia del nombramiento que se adjunta como

documentos habilitante, por los derechos que representa, propietaria de 51.815 acciones **VOTO A FAVOR**; y, el Dr. **CARLOS ERNESTO ORTEGA MALDONADO**, debidamente representado por su apoderado especial, el abogado Diego Rafael Ortega Santos, conforme lo demuestra con la carta-poder que se adjunta como documentos habilitante, por los derechos que representa, propietario de 1 acción **VOTO A FAVOR**. El secretario procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de **VOTOS A FAVOR** es de 51.816 votos que son el total del 100% del capital social de la compañía.

En consecuencia la junta por unanimidad aprueba que de la utilidad del ejercicio de US\$1.025,20; de la cual luego de segregar el 15% de Participación de Trabajadores por US\$153,78 y el Impuesto a la Renta por US\$45.084,74, su remanente líquido, una pérdida de US\$44.213,32; que no sea repartido y se acumule en el Patrimonio en las Utilidades Acumuladas.

Finalmente se pasa a tratar el punto seis, esto es "Designar al Comisario Principal para el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2018", por lo que toma la palabra secretario de la junta, quien propone a la junta que de acuerdo a los estatutos de la compañía, es necesario se nombre al Comisario Principal para el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2018, por lo que propone a la Ing. Katty Avila Saquipay, con una remuneración de USD\$200,00 (Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

El presidente ad-hoc de la junta, consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el presidente ad-hoc de la junta solicita al secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta.

A continuación, el secretario de la junta informa a los comparecientes que los votos en blanco y abstenciones se sumarían a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato el secretario de la Junta nombra a los accionistas por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

La sociedad de hecho **NEWTON ECUADOR**, debidamente representada por su administrador y como tal representante legal, el Ing. Fernando Fermín Ampuño Cucalón, tal como lo demuestra con la copia del nombramiento que se adjunta como documentos habilitante, por los derechos que representa, propietaria de 51.815 acciones **VOTO A FAVOR**; y, el Dr. **CARLOS ERNESTO ORTEGA MALDONADO**, debidamente representado por su apoderado especial, el abogado Diego Rafael Ortega Santos, conforme lo demuestra con la carta-poder que se adjunta como documentos habilitante, por los derechos que representa, propietario de 1 acción **VOTO A FAVOR**. El secretario procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de **VOTOS A FAVOR** es de 51.816 votos que son el total del 100% del capital social de la compañía.

En consecuencia, la junta por unanimidad aprueba designar como comisario Principal para el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2018 a la Ing. Katty Avila Saquipay, con una remuneración de USD\$200,00 (Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

El secretario de la junta deja constancia de los documentos incorporados al expediente de esta Junta:

- a) Informe del Gerente General, del Comisario y el estado de situación financiera, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b) Copia de la convocatoria dirigida al Comisario.
- c) La lista de los asistentes.
- d) Copia del nombramiento del administrador y como tal representante legal de la sociedad de hecho **NEWTON ECUADOR**.
- e) Copia de la carta-poder a favor del Ab. Diego Ortega Santos
- f) Copia del acta certificada por el secretario de la junta dando fe de que el documento es fiel copia del original;
- g) Grabación de la sesión de junta general ordinaria conforme al art 36 del reglamento de juntas generales de socios y accionistas.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, con la abstención del Gerente General, conforme lo establece la Ley de Compañías, para constancia de todo lo cual firman en unidad de acto los accionistas siendo las catorce horas y cincuenta y cuatro minutos, en que se dio por terminada la presente sesión.

Firman la presente acta la p. **NEWTON ECUADOR**. Accionista, debidamente representada por su administrador y representante legal Fernando Fermín Ampuño Cucalón; p. Dr. **CARLOS ERNESTO ORTEGA MALDONADO**. Accionista. Apoderado, carta-poder. Ab. Diego Ortega Santos; Ing. Fernando Fermín Ampuño Cucalón, en calidad de Secretario de la junta; y, Diego Ortega Santos, en su calidad de Presidente ad-hoc de la junta.

Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía.
Guayaquil, 23 de abril del 2018



Ing. Fernando Fermín Ampuño Cucalón
SECRETARIO DE LA JUNTA